

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

ACTA

DEL PRIMER ESCRUTINIO GENERAL

DE ELECCIONES

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

para las Cortes que se han de reunir el 19 de Noviembre de 1837.

En la Ciudad de Palencia, Capital del mismo nombre, á cuatro de Octubre de mil ochocientos treinta y siete, reunidos en Junta de escrutinio general de votos de los Diputados Provinciales de la misma, con los Comisionados de los Distritos electorales, á saber: por Palencia, D. Antonio María Calonge; por Pino del Rio, D. Antolin Montero; por Castrillo de Villavega, D. Lorenzo Gomez; por Carrion, D. Agustín Gomez Inganzo; por Cervera de Rio-pisuerga, D. Miguel Gomez; por Dueñas, D. Santiago Martín Cachurro; por Frechilla, Don Gabriel Usbon; por Herrera, D. Manuel Salvador; por Villarramiel, D. Santos Lopez; por Buceril, D. Gregorio Correa; por Paredes, D. Rafael Sanchez; por Amusco, D. Angel Anaya; por Frómista, D. Manuel Ortega; por Astudillo, D. Manuel Palomo; por Saldaña, D. Miguel Gutiérrez; por Olmos de Sta. Eufemia, D. Juan García Santos; por Mudá, D. Carlos de Cos; no habiendo concurrido el Comisionado del Distrito electoral de la villa de Baltanás, y el de Aguilar de Campoo por estar ocupados la mayor parte de estos Distritos por los facciosos, remitiendo sus respectivas actas con los oficios que á las mismas acompaña, presididos por el Sr. Gefe Político; se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados, que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Antonio María Calonge, D. Lorenzo Gomez, D. Angel Anaya; y D. Miguel Gutiérrez. formada la mesa; se acordó admitir las actas de los Distritos de Aguilar de Campoo, aun cuando y por lo que hace á el acta de Baltanás, á pesar de no haber Comisionado nombrado y que no habian sido convocados todos los electores del Distrito, se acordó igualmente la admision del acta.

Se acordó asimismo por unanimidad que el resultado del escrutinio de este dia, sea el que decida sobre la eleccion de Diputados ó Candidatos para Senadores en consideracion á hallarse presente la mayoría de Comisionados de los Distritos.

Se acordó tambien admitir á cualquiera Comisionado de Distrito que se presente mientras esté abierta la Sesion para el escrutinio general. Habiéndose dudado si admitiria el acta de Olmos de Santa Eufemia, respecto no expresarse en ella el número de electores que habian tomado parte en la eleccion, se acordó por unanimidad y teniendo presentes los antecedentes que ofrecia dicha acta, admitirla, fijando por base el número de setenta y siete electores que habian votado.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales, resultaron elegidos Diputados Don Antonio Hompanera, por mil novecientos setenta y dos votos, y D. Roman Obejero, por mil quinientos catorce. Propuestas para Senadores, D. Joaquín Saiz, por mil quinientos treinta y cuatro. Excmo Señor, D. Pio Pita Pizarro, mil cuatrocientos ochenta y cinco. Excmo. Sr. D. Diego González Alonso, por mil cuatrocientos treinta y ocho. No ocurrió duda alguna en reclamacion.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la Provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion en cada Distrito, resultó que siendo el número de aquellos, cinco mil ciento setenta y cuatro, ha sido el de estos últimos dos mil ochocientos cincuenta y cinco, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados y propuestos Senadores.

DIPUTADOS: . . . Don Antonio Hompanera. . . 1972
. . . Don Roman Obejero. . . 1514

Se designan Candidatos para las segundas elecciones, los nueve primeros Señores que á continuacion se expresan.

NOMBRES.	VOTOS.
D. Lorenzo Moratinos.	1959
D. José Ojedo.	1135
D. Bernabino Polo.	1073
D. Bartolomé Amor.	1062
D. Rafael Sanchez.	800
D. José Lamadrid.	720

NOMBRES.

Votos.

D. Agustin Vocalan.	658
D. Vicente Crespo.	588
D. Ciriaco Cosío.	450
D. Martin Delgado.	339
D. Santiago Cabeza.	282
D. Cenon Lopez.	243
D. Luis Perez Lorenzana.	201
D. Francisco Porras.	107
D. Antonio Jalon.	123
D. Tomás Solórzano.	58
D. José María Varona.	57
D. Joaquin Sanz	57
D. Luis Guerra.	52
D. Francisco Orense.	51
D. Miguél Herrero.	50
D. Julian Ortiz.	45
D. Antonio Perez Alde	42
D. Manuel Joaquin Tarancon.	39
D. José Miranda.	36
D. Simon Leon.	35
D. Felix Mantilla.	32
D. Ramon Villaumbrales.	22
D. Isidro Perez Roldán.	22
D. Simon Ruiz.	19
D. Pedro Regalado Montoya.	18
D. Mariano Espinosa.	17
D. Benito Gamíndez.	17
D. Domingo Osorio.	17
D. Esteban Valbuena.	16
D. Carlos María Velasco.	15
D. Carlos de Cos.	15
D. Antonio Polanco.	15
D. José María Pastor.	15
D. Antonio Montero.	14
D. Santos Calzada.	13
D. Santiago Lagunilla.	12
D. Lucio Quijada.	12
D. Juan Calvo	11
D. Wenceslao de la Cruz.	10
D. Masuel Mozo.	9
D. Manuel Nieto.	9
D. Pio Pita.	8
D. Pedro Ramirez	8
D. Lino Cosío.	8
D. Gregorio Ortega.	6
D. Manuel María Pascual é Inglada.	5
D. Ramon María Solan	5
D. Rafael Sanz.	5
D. Francisco Varona.	5
D. Andrés Garrachon	5
D. Juan Barba.	5
D. Vicente Mijares.	5
D. Antonio María Calonge	4
D. Mariano Puebla.	4
D. Francisco Echanove.	4
D. Mariano Govantes.	4
D. Lorenzo Campillo.	4
D. Santiago Alonso	4
D. José Barba.	4
D. Pedro Martín	4
D. José Gonzalez.	4
D. Manuel Plaza.	4
D. Diego Gonzalez Alonso.	3
D. José Matdonado.	3
D. Miguél Soto.	2

NOMBRES.

Votos.

D. Miguél Santos de la Hera.	3
D. Francisco Antonio Echanove.	3
D. Mariano Ruiz Navamuel.	3
D. Cipriano Pastor.	3
D. José María Calonge.	3
El General Narvaez.	3

Nota. No se estampan los nombres de aquellos que han obtenido uno ó dos votos, por ser bastantes, muy dilatorio y no ofrecer resultado ulterior.

SENADORES.

D. Joaquin Sauz,	1534
Excmo. Sr. D. Pio Pita Pizarro,	1485
Excmo. Sr. D. Diego Gonzalez Alonso,	1438

Se designan Candidatos para las segundas elecciones los nueve primeros Señores que á continuacion se expresan.

NOMBRES.

Votos.

D. Nicolás Garelli,	1402
Duque de Gor	1275
D. Francisco Orense,	1080
Marqués de Claramonte,	1065
D. José Ojero	918
D. Cenon Lopez,	916
D. Agustin Vocalan,	6701
D. Ramon María Escobedo,	5191
D. Pedro Regalado Montoya,	4671
Conde de Oñate,	4641
D. Bernardino Polo,	4201
D. Bartolomé Amor,	4201
D. Simeon Jalon,	1601
D. Francisco Martinez de la Rosa,	1391
D. José Lamadrid,	1341
D. Manuel Joaquin Tarancon,	1221
D. Rafael Sanchez,	1061
D. Ciriaco Cosío,	1031
D. Pedro Ramirez,	971
D. Roman Obajero,	961
D. Mariano Ruiz Navamuel,	841
D. Antonio Hompanera,	781
Duque de Frias,	601
D. Lucio Angel Díez,	561
D. Mariano Espinosa,	521
Arzobispo de Valencia,	511
D. Lorenzo Moratinos,	391
D. Francisco Porras,	371
D. Luis Perez Lorenzana,	261
Arzobispo de Búrgos,	231
D. Juan Calvo,	181
D. Joaquin Sanchez,	181
D. Pablo María Govantes,	171
D. José María Pastor,	171
D. Manuel Antonio Tariego,	161
D. Gaspar Remiso,	161
D. Baldomero Espartero,	161
D. Manuel Lamadrid,	151
D. Ramon Villaumbrales,	131
D. Andrés Garrachon,	121
D. Santiago Cabeza,	121

NOMBRES.

Votos.

D. Francisco Sanz, , , , , , , , , , , , , ,	12
D. Salustiano Olozaga, , , , , , , , , , , , ,	12
D. José Eraso, , , , , , , , , , , , ,	11
D. Manuel Reinoso, , , , , , , , , , , , ,	8
Conde del Cerbellon, , , , , , , , , , , , ,	8
D. Ignacio Garrachon, , , , , , , , , , , , ,	7
D. Ignacio Pajares, , , , , , , , , , , , ,	7
D. José Ramirez, , , , , , , , , , , , ,	7
D. Gregorio Hortega, , , , , , , , , , , , ,	6
D. Matias Paredes, , , , , , , , , , , , ,	6
D. Santos Hernandez, , , , , , , , , , , , ,	6
D. Miguel Soto, , , , , , , , , , , , ,	5
D. Wenceslao de la Cruz, , , , , , , , , , , , ,	5
D. Santos de la Hera, , , , , , , , , , , , ,	5
D. José María Calonge, , , , , , , , , , , , ,	5
D. Fabriciano Cebador, , , , , , , , , , , , ,	5
Duque de S. Lorenzo, , , , , , , , , , , , ,	5
D. Clemente Herrero, , , , , , , , , , , , ,	5
D. Cayetano Rodriguez, , , , , , , , , , , , ,	5
Marqués de Grimaldo, , , , , , , , , , , , ,	5
D. Simon Ruiz, , , , , , , , , , , , ,	5
D. Antonio Gonzalez Alonso, , , , , , , , , , , , ,	4
D. Francisco Emperador, , , , , , , , , , , , ,	4
D. Gaspar de Cos, , , , , , , , , , , , ,	4
El Conde de las Navas, , , , , , , , , , , , ,	4
D. Manuel Castrillo, , , , , , , , , , , , ,	4
D. Pedro Ortega, , , , , , , , , , , , ,	4
D. Pedro Regalado, , , , , , , , , , , , ,	3
D. Antonio María Calonge, , , , , , , , , , , , ,	3
Conde de Peñalba, , , , , , , , , , , , ,	3
D. José Castrillo, , , , , , , , , , , , ,	3
D. Manuel Paniagua, , , , , , , , , , , , ,	3
D. Ramon Cosio, , , , , , , , , , , , ,	3
D. Carlos de Cos, , , , , , , , , , , , ,	3
D. Pedro Gallardo, , , , , , , , , , , , ,	3
D. Antonio Polanco, , , , , , , , , , , , ,	3
El Marqués de Villasante, , , , , , , , , , , , ,	3

Nota. No se estampan los nombres de aquellos que han tenido uno ó dos votos, por ser bastantes, muy dilatorio y no ofrecer resultado ulterior. Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputación Provincial con las copias certificadas de las actas de los Distritos electorales.—Presidente, Miguel María Puentes.—Antonio María Calonge.—Ángel Anaya.—Miguel Gutiérrez.—Lorenzo Gomez.

Es copia literal del acta original que obra en esta Secretaría, á que me refiero.—V.º B.º, Obejero.—Facundo Santos Cid, Secretario.

ACTA

DEL SEGUNDO ESCRUTINIO GENERAL DE ELECCIONES.

En la Ciudad de Palencia, Capital de la Provincia del mismo nombre á diez y nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos treinta y siete; reunidos en junta general de votos los Diputados Provinciales de la misma con los Comisionados de los Distritos electorales para proceder al escrutinio general de la segunda eleccion, á saber: D. Segundo Rojo, por Frechilla; D. Santos Lopez, por Villarramiel; D. Antonio María Calonge, por Palencia; D. Manuel

Salvador, por Herrera; D. Agustin Gomez Inguanzo, por Carrion; D. Gregorio María Ortiz, por Promista; D. Juan Calvo, por Baltanás, D. Matias Fernandez, por Pino del Rio; D. Manuel Diosdado, por Bertavillo; D. Juan Garcia Santos, por Olinos de Santa Eufemia; D. Lorenzo Gomez, por Castrillo de Villavega; D. Manuel Brajimo, por Amusco; D. Santiago Lagunilla, por Becerril; D. Francisco Rebanal, por Mudá; D. José María Barba, por Saldaña; D. Santos Hernandez de la Calzada, por Paredes; No habiendo concurrido los Comisionados de los Distritos electorales de las Villas de Cervera, Aguilar de Campoo, Astudillo y Dueñas por estar ocupado la mayor parte de los Distritos primeros por los facciosos, por hallarse enfermo el tercero, y con ocupacion precisa é imprescindible el cuarto, remitiendo sus respectivas actas con los oficios que á las mismas acompañan, presididos por el Sr. Gefe político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Agustin Gomez Inguanzo el primero, D. Santos Lopez, el segundo, á D. Segundo Rojo el tercero y á D. Gregorio María Ortiz el cuarto.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los Distritos, resultó elegido Diputado D. Lorenzo Moratinos, por mil cuatrocientos sesenta y seis; para primer suplente, D. José Ojero por mil doscientos treinta y siete; para segundo suplente D. Bartolomé Amor, por novecientos ochenta y cuatro votos; propuestos para Senadores, D. Nicolas Garelli, por mil cuatrocientos ochenta y dos votos, D. Francisco Orense, por mil trescientos veinte y dos, y D. José Ojero por mil ciento cuarenta y cuatro votos.

Se acordó por unanimidad absoluta, admitir las actas remitidas por los Comisionados de los cuatro Distritos electorales de las Villas de Cervera de Rio Pisuergra, Aguilar de Campoo, Astudillo y Dueñas; por parecer á la Junta muy justas y fundadas las razones en que se apoyan y las causales que les han asistido para no personarse en la Capital.

Teniendo presentes las listas generales de toda la Provincia y las de los electores que han tomado parte en la eleccion de cada Distrito, resulta que siendo el número de aquellos cinco mil ciento setenta y cuatro, ha sido el de estos últimos dos mil seiscientos setenta y seis y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados y propuestos para

SENADORES:

NOMBRES.	Votos.
D. Ceñon Lopez Francos.	901
D. Ramon Luis Escobedo.	730
D. Agustin Vocalan.	676
Sr. Marques de Claramonte.	620
Sr. Duque de Gor.	543
D. Pedro Regalado Montoya.	122

PARA DIPUTADOS.

D. Vicente Crespo.	890
D. Ciriaco Cosio.	784
D. José Lamadrid.	783
D. Rafael Sanchez.	644

D. Bernardino Polo. 396
D. Agusrin Vocalan. 76

Con lo que se dà por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley y hecho esto se archivarán en la Diputación Provincial, con las copias certificadas de las actas de los Distritos electorales. Palencia 19 de Octubre de 1837.—Miguel María Fuentes, Presidente.—Agustín Gómez Inguanzo.—Santos Lopez.—Segundo Rojo.—Gregorio María Ortiz, Secretarios.

Es copia literal de la acta original que obra en esta Secretaría y á que me refiero.—V. B. Obejero.—Facundo Santos Cid, Secretario.

Gobierno superior político de la Provincia.

El abuso introducido por los facultativos de varios pueblos de esta Provincia en dar bajas para el Hospital á muchos soldados que rezagados de los Cuerpos del Ejército se presentan en los mismos, sin que para ello medien motivos positivos ni antecedan las debidas formalidades; ha dado motivo á que el Excmo. Sr. Capitan General del Distrito exija de mi autoridad una medida que reprima tales demasías. En su consecuencia prevengo á los respectivos facultativos de los pueblos no firmen baja alguna para el Hospital sin que intervenga la presencia y firma del Alcalde, sobre quien recaerá igualmente que sobre el facultativo la responsabilidad mas estrecha si no fuese legitima la enfermedad, ó si se omitiese la formalidad que queda designada para que la baja tenga toda la autorizacion debida. Palencia 31 de Octubre de 1837.—P. A. D. S. G. P., Dionisio Gaiosa.

El Excmo. Sr. Intendente General militar me dice en 30 del mes próximo pasado lo siguiente.

Por el Ministerio de la Guerra se me ha comunicado en 25 del actual la Real orden que copio.—El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en 16 del corriente mes, dice al de la Guerra lo que sigue.—S. M. se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente.—Por Real orden expedida por el Ministerio de vuestro cargo en 7 del que rige tuve á bien mandar que se adoptasen diferentes exposiciones encaminadas al restablecimiento de la igualdad en el pago de las clases activas y pasivas del Estado cuyos haberes se satisfacen por las cajas de totales y de líquidos por la Hacienda pública. Exige la equidad que estas mismas reglas se generalicen respecto á las clases que dependen de los demas Ministerios por que entre ellas se advierte la propia desigualdad y es justo que todas participen de idéntica suerte en la distribución de los fondos del Erario Nacional. Por tanto he resuelto como Reina Gobernadora en nombre de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II. 1.º Que la escala establecida por la Real ór-

den de 7 del actual para la igualación de las clases activas y pasivas en el cobro de sus haberes se estienda todas las que nos tienen consignados sobre los presupuestos de los demas Ministerios exceptuando únicamente la clase activa militar. 2.º Que la parte de haber cuyo pago se suspende por efecto de la escala referida se abone á los interesados asi que llegue á realizarse la igualacion y y entonces sufran el descuento de la rebaja gradual sobre sueldos establecida en mi Real decreto de 19 de Setiembre de 1836. Y 3.º Que al hacer la distribución mensual de fondos se tenga presente un presupuesto que formarán los pagadores de los respectivos Ministerios demostrativo de la cantidad necesaria en cada uno para el pago de haberes personales con sujecion de la citada escala. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 15 de Setiembre de 1837.—De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo traslado á V. S. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo traslado á V. S. para los fines.

Lo inserto á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 13 de Octubre de 1837.—P. A. D. S. I., Francisco Fontela.—Sr. Comisario de Guerra de Palencia.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia. Palencia 29 de Octubre de 1837.—El Comisario de Guerra, Manuel Benito de Peñaredonda.

Dirección Local del Canal de Castilla la Vieja.

Continuando la mayoría de los pueblos de esta Provincia en los crecidos descubiertos que tienen por razon del impuesto de 4 mrs. en cantaro de vino que por consumo y venta está asignado al Canal; sin embargo de los avisos y medios empleados para que se realizasen los pagos; y deseoso de evitar en cuanto me sea posible el de los apremios, me dirijo con este anuncio á los respectivos Ayuntamientos Constitucionales en recuerdo de los débitos de años anteriores y de los tercios vencidos del presente, señalando por plazo hasta el 15 del inmediato Noviembre, bien entendido que procederé á reclamar del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia los correspondientes apremios contra todos los que no verifiquen el pago despues del expresado dia. Palencia 30 de Octubre de 1837.—José Cruz Muller.

ANUNCIO.

En 69020 rs. está rematada la Corta de Monte y Pinar del término despoblado, titulado la Vega de Porras, propia de la Casa de Misericordia de Valladolid; quien quisiese mejorar dicho remate, por hallarse transcurriendo el término que señala la ley, podrá acudir á la Oficina de la referida Casa, sita en la misma, donde se leerá de las condiciones, bajo las cuales se ha verificado